



C I R C U L A R CSJBOC24-62

Fecha: 9 de abril de 2024

Para: Servidores judiciales de la seccional Bolívar y San Andrés, Islas, que no hayan dado respuesta al requerimiento realizado mediante Circulares CSJBOC24-32 del 19 de febrero y CSJBOC24-49 del 19 de marzo de 2024

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **Reiteración de la solicitud de información funcionarios judiciales designados como claveros y escrutadores**

Mediante Oficio núm. UDAEO24-270 del 15 de febrero de 2024, proferido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, se requirió el diligenciamiento de la información contenida en el formulario que se adjuntó, en aras de verificar la designación como claveros y escrutadores en los procesos electorales, requerimiento que fue divulgado por este Consejo Seccional mediante Circular CSJBOC24-32 el 19 de febrero de 2024 y reiterado mediante Circular CSJBOC24-49 del 19 de marzo hogaño.

No obstante lo anterior, como se dice en mensaje de datos remitido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura del 8 de abril de 2024, los datos no han sido suministrados por la totalidad de los despachos, por lo que se les solicita el diligenciamiento de la información dentro del menor tiempo posible, en el formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/PCBGw8pz3r?origin=lprLink>

Los funcionarios que ya diligenciaron el formulario, conforme se aprecia en archivo adjunto, por favor hacer caso omiso de esta reiteración.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KLDS